

llevarán a efecto, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, en la que deberán permanecer como mínimo un año.

3°. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abonará por la Consejería y Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

4°. Dado el carácter voluntario del presente concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización o resarcimiento de gastos de ningún tipo.

5°. Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa al ejercicio de las acciones que corresponda ante la Jurisdicción Laboral, en la forma determinada en el artículo 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6°. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de junio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 23 de marzo de 1990 de la Consejería de Gobernación por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, que se incluye en el Anexo I de esta Resolución, en la que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo.- La citada lista quedará expuesta al público en la sede de la Consejería de la Presidencia (Alfonso XII, nº 17) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo II de esta Resolución.

Las letras que aparecen en la lista tienen el significado siguiente:

- L= Turno Libre
- I= Elección Idioma Inglés
- F= Elección Idioma Francés.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en el listado); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Cuarto.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos el día 27 de junio de 1990, a las 17,30 horas en la sede de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (c/Alfonso XII, nº 17, Sevilla).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Ilmo.Sr.Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quién resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla, 5 de junio de 1990. El Director, José Luis Roldán Murillo.

ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CODIGOS DE EXCLUSION. CUERPO A-2. LETRADOS DEL GABINETE JURIDICO

REG.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ACC.	IDIOMA	AD/EX
11	24.176.458	ABRIL TARIFA, Sergio.....	L	F	ADM.
29	52.231.609	ALBERT MUÑOZ, María del Amor.....	L	I	ADM.
35	31.233.639	ALONSO BARTHE, Ana M ^a	L	-	EXC(2)
41	24.894.408	BARCE GALLARDO, Sergio Manuel....	L	I	ADM.
28	30.520.197	BLANCO AGUILAR, M ^a Dolores.....	L	F	ADM.
5	31.615.813	BUSTOS RIVERA, Emilio.....	L	I	ADM.
37	31.242.703	CADENAS FERRANDO, Fco. José.....	L	-	EXC(3)
3	28.876.756	CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTE- ROS, Carmen.....	L	I	ADM.
15	24.201.086	CASTILLO GUTIERREZ, Manuel del ..	L	F	ADM.
36	31.230.801	CASTILLO MUÑOZ, Rosario del.....	L	-	EXC(2)
52	27.302.996	ENRIQUEZ DEL PINO, Narciso.....	L	I	ADM.
12	24.207.890	EXPOSITO CALERO, Rafael.....	L	F	ADM.
55	50.711.219	FERNANDEZ ASENJO, M ^a Jesús.....	L	I	ADM.
20	25.976.033	FIANCES HERNANDEZ, M ^a José.....	L	I	ADM.
2	28.580.930	GARCIA GARCIA, Antonio A.....	L	I	ADM.
43	25.315.549	GARCIA MARTINEZ, M ^a de la Cruz...	L	F	EXC(1)
25	26.463.392	GARCIA MORENO, Fco. Javier.....	L	I	ADM.
6	3.438.845	GARCIA RUIZ, M ^a Pilar.....	L	I	ADM.
49	28.713.540	GARCIA SANCHEZ, M ^a Inmaculada....	L	I	ADM.
50	27.287.524	GASTON OSUNA, Carmen.....	L	I	ADM.
23	19.848.759	GILABERT CERVERA, Miguel Angel...	L	I	ADM.
16	29.078.339	GIRON LOPEZ, César.....	L	I	ADM.
1	27.517.426	GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio.....	L	I	ADM.
17	23.598.169	GONZALEZ MONTILLA, Ana María....	L	I	ADM.
10	14.532.675	GUTIERREZ DIAZ, Manuel.....	L	F	ADM.
21	27.516.734	HERNANDEZ QUESADA, Antonia M ^a	L	I	ADM.
33	27.296.433	JIMENEZ RODRIGUEZ, M ^a Rita.....	L	I	ADM.
39	23.780.070	JIMENEZ SANCHEZ, Francisco.....	L	F	ADM.
26	26.198.550	LECHUGA VIEDMA, Diego Julio.....	L	F	ADM.

REG	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ACC.	IDIOMA	AD/EX
13	28.865.535	LOBATO AGUIRRE, Miguel Angel.....	L	I	ADM.
30	782.763	LOPEZ LUZZATTI AZUA, José M ^a	L	F	ADM.
38	24.180.720	MANSO BERRUESO, Fidel.....	L	I	ADM.
44	28.696.279	MARRERO GARCIA ROJO, Angel.....	L	I	ADM.
19	50.831.368	MARTINEZ SERRANO, Ana Isabel.....	L	F	EXC(1)
7	24.157.825	MARTINEZ VALLEJO, Victor Juan....	L	F	ADM.
4	27.507.134	MIRALLES BARON, José Antonio....	L	F	ADM.
31	25.061.750	MORENO BRENES, Pedro.....	L	F	ADM.
40	24.216.874	NESTARES PLEGUEZUELO, Ana M ^a	L	I	ADM.
8	24.229.635	NOGUEROL RODRIGUEZ, M ^a Carmen....	L	F	ADM.
42	31.836.348	OCAÑA FERNANDEZ, Fco. Javier.....	L	I	ADM.
45	9.272.562	OLMEDO ALVAREZ, Martín.....	L	F	ADM.
22	24.224.023	OSORIO GARCIA, Milagros de las Mercedes.....	L	I	ADM.
53	1.099.652	PANIZO GARCIA, Antonio.....	L	I	ADM.
9	24.170.935	PARTERA FUENTES, Rafael.....	L	F	ADM.
47	25.093.334	PAVON BOYERO, M ^a Isabel.....	L	I	ADM.
54	29.770.322	PEREZ GONZALEZ-TORUÑO, Pedro J...	L	F	ADM.
18	24.094.254	PUERTAS HORQUES, M ^a José.....	L	F	ADM.
34	27.245.295	PULIDO EGEA, Carmen Pilar.....	L	F	ADM.
56	28.875.886	RODRIGUEZ HERVELLA, José Antonio.	L	I	EXC(1)
32	27.289.172	RODRIGUEZ ROLDAN, Pilar.....	L	F	ADM.
48	28.867.511	RUBIO PEREZ, Fernando.....	L	F	ADM.
14	27.491.877	RUEDA DE LA PUERTA, Concepción M.	L	I	ADM.
27	25.961.351	RUEDA ORTEGA, José Alberto.....	L	F	ADM.
46	9.266.874	RUIZ SANCHEZ, Alfonso Jesús.....	L	I	ADM.
51	31.648.153	SALIDO FREYRE, Alfonso.....	L	I	ADM.
24	45.268.703	TERE PEREZ, Alejandro.....	L	F	ADM.

ANEXO II

Codificación y enumeración de las causas de exclusión.

- 1.- NO APORTA FOTOCOPIA DE D.N.I. O PASAPORTE.
- 2.- NO ESPECIFICA EL IDIOMA QUE ELIGE.
- 3.- CARECE DE LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso los plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir las siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, a las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junta con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas

en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirán la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 24 de abril de 1990.- El Rector de la Universidad de Málaga, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 4060A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular
 Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 23385A/1990